

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 185-2025-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 13 de Octubre del 2025.

VISTO: El Informe N° 0398-2025-GAF-EPS ILO S.A., de fecha 22/09/2025 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 224-2025-EF-EPS ILO S.A. de fecha 19/09/2025 de la Especialista de Tesorería (e) - EQUIPO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 4 de la Directiva N° 004-2024-EF/52.06 "Directiva para el Traslado y Acreditación en la Cuenta Única del Tesoro Público de Fondos Provenientes de la Ejecución de Garantías, de la Aplicación de Penalidades y otros", aprobado con Resolución Directoral N°0011-2024-EF/52.01, modifica los numerales 1 y 2 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002-2024-EF/52.06 "Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras Disposiciones", aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2024-EG/52.01, de acuerdo con lo siguiente: "Primera.- 2. Los montos debitados directamente de las respectivas cuentas recaudadoras de las entidades, por los conceptos indicados en el numeral 1 de la presente disposición, se registran presupuestal y financieramente con afectación del respectivo, clasificador del gasto, utilizando el Tipo de Operación "N" Gasto-Adquisiciones de Bienes y Servicios, u "OG" Otros Gastos Definitivos, según corresponda; excepto los débitos directos por servicios bancarios, en cuyo caso el registro es solo financiero y contable, utilizando el Tipo de Operación Ingreso – Gasto (Y/G)"

Que, mediante Informe N° 0398-2025-GAF-EPS ILO S.A., de fecha 22/09/2025, la Gerencia de Administración y Finanzas hace conocer el Informe N° 224-2025-EF-EPS ILO S.A. de fecha 19/09/2025, en la que la Oficina de Finanzas, emitió opinión técnica sobre las retenciones del 10% de garantía de fiel cumplimiento pendientes de giro y pago correspondientes al periodo 2024, debido a la omisión en dicho periodo del proceso de girado y pagado de las retenciones de los contratistas R & Soto Contratistas Generales, Anampa Esquivel William y Bisonte Ingenieros Contratistas S.C.R.L., con Resolución de Gerencia General N° 138-2025-GG-EPS ILO S.A. se autorizó la Modificación Presupuestal (10-2025) por el importe de S/77,064.00. Asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas dispuso, a través del Memorándum Múltiple N° 053-2025-GAJ-EPS ILO S.A., la regularización del proceso de compromiso, devengado, girado y pagado en las áreas de su competencia; por lo expuesto, en el proceso compromiso realizado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial se advirtió un inconveniente en el registro dentro del SIAF, ya que este sistema no cuenta con opción para registrar como base un Memorándum Múltiple. Ante ello, se recomienda utilizar el código 302 "Resolución de Obligaciones de Años Anteriores", y solicita emitir el correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 224-2025-EF-EPS ILO S.A. de fecha 19/09/2025, el Equipo la Oficina de Finanzas informa que: Con Informe N° 004-2025-NJGC-EF-EPS ILO S.A. de fecha 16/07/2025, la Asistente de Finanzas, detalla que durante el periodo 2024, el Especialista de Tesorería encargado en ese periodo, realizó el proceso de pago de los servicios prestados, mediante SIAF a los Proveedores: R & Soto Contratistas Generales, Anampa Esquivel William, y Bisonte Ingenieros Contratistas S.C.R.L., quedando pendiente de realizar el giro y pago correspondiente a la retención del 10% de garantía por fiel cumplimiento por S/10,800.00, S/ 25,343.77, y S/40,919.72 respectivamente, detallándolos. Asimismo, informa que el área encargada de realizar el proceso de COMPROMISO (Oficina de Logística y Control Patrimonial), comunica que según

Informe N° 010-2025-MMQG-OLCP-EPS ILO S.A., de fecha 09/09/2025, que existe inconvenientes en el proceso, de COMPROMISO en el SIAF, no cuenta con opción para su registro. Inconveniente que se presenta también en el proceso de DEVENGADO, que lo realiza la Oficina de Contabilidad. Por lo que mediante Informe N° 724-2025-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 15/09/2025 recomienda considerar el código 302 "Resolución de obligaciones de años anteriores" y solicitar se apruebe con ACTO ADMINISTRATIVO. Concluyendo que debido a la omisión en el periodo 2024 del proceso girado y pagado de las retenciones del 10% de garantía de fiel cumplimiento de los contratistas R & Soto Contratistas Generales, Anampa Esquivel William, y Bisonte Ingenieros Contratistas S.C.R.L., en el SIAF, se ha autorizado la Modificación Presupuestal (10-2025) por el importe de S/77,064.00. La Gerencia de Administración y Finanzas ha autorizado mediante Memorándum Múltiple la regularización del proceso de compromiso, devengado, girado y pagado en las áreas de su competencia, siendo pertinente emitir Resolución;



Que, estando a las consideraciones precedentes; y contando con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la **EPS ILO S.A.**

SE RESUELVE:

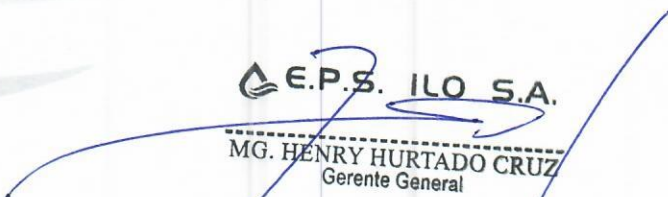
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la utilización del código 302 "Resolución de Obligaciones de Años Anteriores" en el registro del SIAF, por el monto total de S/77,064.00 (Setenta y siete mil sesenta y cuatro con 00/100 Soles) para los procesos de compromiso, devengado, girado y pagado, asegurando así la custodia del 10% de garantía de fiel cumplimiento por el Tesoro Público, y quedando expedito para su devolución oportuna a los siguientes proveedores cuando corresponda:

PROVEEDOR	CONTRATO N°	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	MONTO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO S/
R&SOTO CONTRATISTAS GENERALES	02-2024-EPS ILO S.A.	10%	10,800.00
ANAMPA ESQUIVEL WILLIAM	08-2024-EPS ILO S.A.	10%	25,343.77
BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L.	11-2024-EPS ILO S.A.	10%	40,919.72
		TOTAL S/	77,064.00

Según los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica para conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


E.P.S. ILO S.A.
 MG. HENRY HURTADO CRUZ
 Gerente General